

**REF. : AUTORIZA PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA MENOR A 100 Y
APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA**

RESOLUCION EXENTA Nº 153596

TALCA, 30 NOV 2011

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta Nº 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta Nº 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Subdepartamento de Administración y Recursos Humanos solicita la Adquisición de Poleras para Funcionarios (as), Junji, Región del Maule.
- 2.- Que, el monto destinado a esta licitación, es menor a 100 UTM.
- 3.- Que, éste servicio no se encuentra incluido en el Catálogo del Portal Mercado Público.
- 4.- Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.886, y la Resolución Exenta Nº 2366 del 26.10.2007, procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública, menor a 100 UTM, mediante la dictación de una resolución exenta, que aprueba los Términos de Referencia.

RESUELVO:

- 1.- Autorizase el procedimiento de Licitación Pública para la Adquisición de Poleras para Funcionarios (as), Junji, Región del Maule.
- 2.- Publíquese el llamado a licitación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.
- 3.- Apruébense, los siguientes Términos de Referencia que forman parte integrante de la presente resolución.

TERMINOS DE REFERENCIA

ADQUISICIÓN DE POLERAS PARA PERSONAL, JUNJI, REGIÓN DEL MAULE"

1. Introducción.

Descripción del servicio: Adquisición de **POLERAS** para personal, JUNJI, Región del Maule.

Res. 153596
30.11.2011

2. Productos Esperados.

- Poleras para Auxiliares de Servicio, Administrativas de Jardines Infantiles y ex Manipuladoras.

3. Especificaciones Técnicas

ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
POLERAS Auxiliares	Unidad	106 Hombres: 66 Mujeres: 40	↓ Tela Piqué, ↓ Con Cuello, ↓ De 3 botones ↓ Con Logo Junji bordado, ↓ Color gris.-
POLERAS Administrativas	Unidad	38 Mujeres: 38	↓ Tela Piqué, ↓ Con Cuello, ↓ De 3 botones ↓ Con Logo Junji bordado, ↓ Color blanco.-
POLERAS Ex Manipuladoras	Unidad	12 Mujeres: 12	↓ Tela Piqué, ↓ Con Cuello, ↓ De 3 botones ↓ Con Logo Junji bordado, ↓ Color gris.-

4. De las Propuestas

Las propuestas deberán indicar el valor unitario de los elementos solicitados. Los impuestos deberán consignarse expresamente por separado y deberán ser incorporados al valor final de la propuesta. **Cabe señalar que en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (Portal MercadoPúblico), se deberá ingresar el monto neto, excluyéndose los impuestos que se encuentren involucrados.**

Las propuestas deberán presentarse en los plazos estipulados a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, no aceptándose cotizaciones por otra vía que no sea www.mercadopublico.cl.

El solo hecho de la presentación de la propuesta significa la aceptación por parte del oferente de los presentes Términos de Referencia y de los antecedentes que la acompañan, y que renuncian expresa y formalmente a realizar impugnaciones de cualquier naturaleza al proceso y sus resultados.

La validez de la propuesta deberá tener como vigencia un período mínimo de 30 días hábiles a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

Solo podrán participar en el proceso, aquellos oferentes que ingresen su propuesta económica y antecedentes anexos en el portal www.mercadpublico.cl del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que sean emisoras de facturas y que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una **declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal** que indiquen tales circunstancias, esta declaración deberá ser adjuntada en anexo en el sistema Mercado Público (**anexo N°1**), siempre y cuando esta no se encuentre en Chileproveedores.

5. Rechazo o Aprobación de las Propuestas

Una vez que JUNJI haya determinado las propuestas que se ajustan sustancialmente a los requerimientos solicitados en los Términos de Referencia de la propuesta, procederá a su evaluación y comparación. En dicho proceso, se utilizarán los antecedentes técnicos y económicos presentados por los oferentes participantes.

JUNJI adjudicará la propuesta al oferente cuya propuesta se ajuste sustancialmente a los requerimientos solicitados, haya sido evaluada como la más conveniente para los intereses del Servicio y cumpla con todos los requisitos exigidos en estos Términos de Referencia.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, se adjudicará al proponente que tenga la mayor ponderación en la calidad de los bienes. En caso de persistir el empate, la licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje promediado entre el plazo de entrega, la calidad de los bienes y la garantía.

JUNJI comunicará la aceptación de la propuesta mediante la publicación del Acta de Adjudicación a través del Sistema Chilecompra, para proceder posteriormente a la elaboración de la Orden de Compra respectiva.

Queda entendido que la decisión que adopte JUNJI en relación con este proceso y su adjudicación es privativa y definitiva.

Cabe señalar, que JUNJI se reserva la facultad de declarar nula o desierta el proceso por causa fundada, sin que por ello se incurra en responsabilidad alguna.

Además, se podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre la adjudicación, a través del correo electrónico paherreran@junji.cl a la Srta. Patricia Herrera Núñez, Encargada de Recursos Físicos.

6. Forma de Pago.

El pago por los servicios solicitados por la Institución se realizará contra factura a 30 días.

El pago al oferente seleccionado se realizará en la Oficina de Contabilidad, ubicada en calle 1 Norte #963, oficina 301, Talca.

7. Criterios de Evaluación

CRITERIOS	PUNTAJES	PONDERACION
Precio	La oferta más económica será evaluada con nota 7 y el resto de las ofertas será evaluada con nota inversamente proporcional.	40%
Plazo Entrega	El Proveedor que indique el	25%

	menor plazo de entrega será evaluado con nota 7 y los plazos mayores serán evaluados de manera inversamente proporcional al menor plazo. El proveedor que no señale el plazo de entrega será evaluado con nota 1, debiendo indicar el plazo correspondiente a través del sistema Mercado Público.	
Calidad de los Bienes	Cada integrante de la Comisión evaluará con nota de 1 a 7 considerando la confección, constituyendo la nota final el promedio de las respectivas evaluaciones de cada uno de los integrantes de la Comisión.	25%
Garantía	La oferta que presente el mayor tiempo de garantía para sus productos tendrá nota 7.0 y las demás ofertas serán evaluadas en forma proporcional. Y quienes no la presenten tendrán un 1.0 como nota.	10%

NOTA:

La Junji se reserva el derecho de aumentar o disminuir la compra de vestuario en un 20%.

Los precios de la oferta deben considerar los productos puestos en la ciudad de Talca (Bodega Regional ubicada en 6 Sur #2756, Talca).

El proveedor adjudicado debe tener la disponibilidad necesaria para realizar los cambios de los productos, ya sea por problemas en las tallas o en la confección.

El costo del traslado por los cambios que pudieran realizarse será de la Junji en la devolución y del proveedor en la nueva entrega.

Es obligatorio señalar en la oferta el plazo de entrega de los productos, el cual no puede exceder los 15 días.

Será obligación el envío de muestras a la Dirección Regional, ubicada en 1 Norte #963 oficina 301, Talca, recepcionándose hasta el día de cierre de la publicación, fecha indicada en el portal. Las muestras serán devueltas una vez finalizado el proceso de licitación.

Anexos:

Anexo N° 1: Declaración Jurada; Inhabilidades artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886.

Anexo N° 2: Criterios de Evaluación.

Anexo N° 3: Logo JUNJI

**ANEXO N°1
Declaración Jurada**

En Talca, a.....de.....de 2011,
don/doña.....representante legal de la
empresa....., RUT:....., Domiciliada
en:....., viene en declarar que la
entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades del artículo 4°,
inciso 1° y 6° de la Ley N° 19.886, que dicen relación con que:

“Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o
extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo
disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los
que exige el derecho común. **Quedarán excluidos quienes, al momento de la
presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la
suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas
o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas anti sindicales o
infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los
anteriores dos años”.**

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del
Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de
provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo
órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco
descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional
de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de
las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o
anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades
anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el
10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o
directores de cualquiera de las sociedades antedichas”.

.....
Nombre y Firma Representante Legal

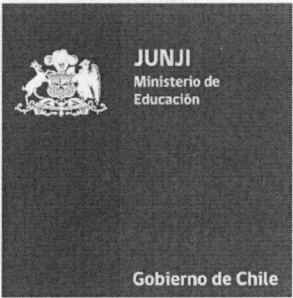
ANEXO N°2

Criterios de Evaluación		
Precio	X	
Plazo de Entrega	Días Corridos	
Calidad de los bienes	Tela	
	Confección	
	Envió muestras (si o no)	
Garantía del Producto	Meses	

ANEXO N°3

LOGO JUNJI

El logo debe ser de 7 cm. de ancho x 6,5 cm. de alto como máximo.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

RVL/MIN/PHF - ESA/phn

DISTRIBUCION:

- Sub. Departamento Recursos Humanos
- Sub. Departamento de Recursos Financieros
- Asesor Jurídico
- Of. De partes